

**CSN**

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

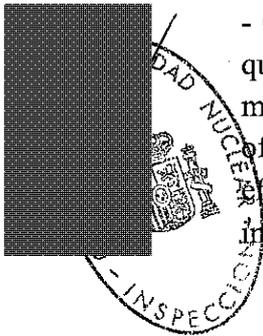
**CERTIFICA:** Que los días veintidós y veintitrés de octubre de dos mil ocho se ha personado en el emplazamiento restaurado de la antigua Planta de Tratamiento de Minerales Lobo-G, en La Haba (Badajoz), que se encuentra bajo vigilancia de Enusa Industrias Avanzadas S. A. en los términos establecidos en la Orden del Ministerio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 2 de agosto de 2004, por la que se declara clausurado el emplazamiento restaurado de la Planta Lobo-G. \_\_\_\_\_

- Que la inspección tenía por objeto reconocer el estado de conservación del emplazamiento y el cumplimiento de las condiciones impuestas en la citada Orden Ministerial. \_\_\_\_\_

- Que la Inspección fue recibida y asistida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], Jefa del Servicio de Protección Radiológica, D. [REDACTED] Jefe de Garantía de Calidad y D. [REDACTED] técnico en medio ambiente, representantes de Enusa Industrias Avanzadas SA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. \_\_\_\_\_

- Que los anteriores estaban acompañados por: D. [REDACTED] también de Enusa, como apoyo técnico durante la inspección. \_\_\_\_\_

- Que los representantes de Enusa fueron advertidos antes del inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. \_\_\_\_\_



DV 154725

# CSN

- Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

- Que, no habiéndose producido ningún cambio de titularidad de la instalación clausurada, de acuerdo con la condición primera de la Orden de Declaración de Clausura, la responsabilidad de la vigilancia y control sigue recayendo en Enusa Industrias Avanzadas, SA. \_\_\_\_\_

- Que la relación con los propietarios de las parcelas utilizadas por Enusa es similar a la mantenida con ellos en años anteriores y se trata con cada uno de ellos de manera individualizada. \_\_\_\_\_

- Que, de acuerdo con la condición tercera de la Orden citada anteriormente, en el primer trimestre del año en curso, el titular había presentado en el Consejo de Seguridad Nuclear los resultados del Programa de Vigilancia a Largo Plazo correspondientes al año 2007. \_\_\_\_\_

- Que el titular manifestó que dichos resultados no aportaban valores de interés, ni variaciones significativas con relación a los registros históricos. \_\_\_\_\_

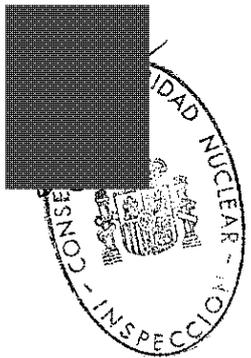
- Que, asimismo, el control topográfico requerido en la citada condición tercera, se había realizado durante el mes de marzo, teniendo intención de realizarlo, igualmente, en 2009. \_\_\_\_\_

- Que los resultados obtenidos se encuentran dentro de los valores esperados, siguiendo la tendencia de los últimos años, entregándose a la Inspección una copia de los mismos.

- Que, en relación con la modificación del Programa de Vigilancia y Control de emplazamiento a largo plazo, el titular manifestó que presentaría ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la correspondiente solicitud antes de finales de 2008, con objeto de que la nueva propuesta pueda ser aplicada a partir de 2010. \_\_\_\_\_

- Que las medidas de las que se dispone hasta el momento correspondientes a 2008 del referido programa, aunque no se ha realizado una evaluación en profundidad de las mismas, parecen indicar un comportamiento similar al de los valores históricos. \_\_\_\_\_

- Que, finalmente, se realizó una visita al emplazamiento. \_\_\_\_\_



# CSN

- Que el Dique de Estériles se encontraba vallado y debidamente señalizado. \_\_\_\_\_
- Que debido a las intermitentes lluvias caídas en las últimas fechas, la cobertura vegetal del emplazamiento, tanto de taludes como de cumbre, era bastante uniforme y abundante, no observándose cárcavas, erosiones o arrastres de suelos. \_\_\_\_\_
- Que se inspeccionó la zona del demolido contradique, muy cubierta de vegetación. \_
- Que se visitaron los puntos de muestreo de radiación directa, los de exhalación de radón, algunos sondeos de muestreo de aguas subterráneas, e hitos de asentamiento, así como el canal de derivación y el resto del emplazamiento. \_\_\_\_\_
- Que se observaron las actuaciones de mejora para evacuar las aguas de escorrentía del dique, realizadas tras la Declaración de Clausura, especialmente, el reforzamiento de parte del camino de acceso al pie del dique efectuado durante 2007. \_\_\_\_\_
- Que, por último, se visitó la zona de la escombrera [REDACTED], donde se encuentra el punto de determinación de radiación gamma ambiental T-13, así como el punto de fondo natural de radiación gamma Zarcinas. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de octubre de dos mil ocho.

Fdo. [REDACTED]



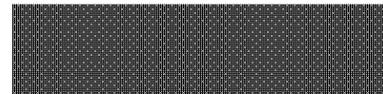
**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enusa Industrias Avanzadas SA para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME - 14/11/2008

[REDACTED]

Directora de Medio Ambiente





**MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN**

**Refª.: CSN/AIN/LOBOG/08/23**

**(Fecha de inspección: 22 y 23 de octubre de 2008)**

A continuación se recogen los párrafos que contienen información que consideramos de carácter confidencial o restringido y, por tanto, no publicable, señalándose expresamente.

- Hoja nº 1 de 4, párrafo nº 4

*“ – Que la inspección fue recibida y asistida por D. [REDACTED] Jefa del Servicio de Protección Radiológica, Dª. [REDACTED], Jefe de Garantía de Calidad y D. [REDACTED], técnico en medio ambiente, representantes de Enusa Industrias Avanzadas S.A., quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.”*

- Hoja nº 1 de 4, párrafo nº 5

*“ – Que los anteriores estaban acompañados por: D. [REDACTED], también de Enusa, como apoyo técnico durante la inspección.”*

- Igualmente, se hace constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la Inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y, además, está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual, por lo que no debería ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

